

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Correspondencia: Ap. 11. - Teléfono 25

Diario de la tarde fundado en 1901 por Rufino Cano de Rueda

Redacción y Administración: San Agustín 7

Año XL.-Número 11.342

Miércoles 26 de Junio de 1940

Precio del ejemplar: 15 céntimos

Han sido hechas públicas las condiciones de armisticio de ALEMANIA e ITALIA con FRANCIA

Síntesis de las condiciones de los armisticios

El alemán

Las tropas alemanas ocupan el territorio francés situado al Norte y al Este de una línea que llega hasta la frontera española por la costa atlántica. El Gobierno alemán limitará la ocupación de la costa, después del término de la guerra con Inglaterra, al mínimo absolutamente indispensable. El Gobierno francés puede establecer su capital en París, si lo desea. El Ejército francés de tierra, mar y aire entregará su armamento a Alemania o Italia. La escuadra francesa se concentrará bajo control alemán o italiano, y no será usada para esta guerra. Una vez hecha la paz, Alemania no presentará ninguna demanda sobre la escuadra. Ningún ciudadano francés podrá luchar contra Alemania, so pena de ser considerado como «francotirador». Los barcos mercantes franceses quedan concentrados hasta nueva orden.

El italiano

Las tropas italianas permanecerán en el frente alcanzado. Delante de ellas será desmilitarizada una zona de 50 kilómetros, según una línea paralela a la del frente. En la frontera de Libia con Argelia y el Sahara esta línea se trazará a 200 kilómetros de distancia. La Somalia francesa será desmilitarizada enteramente y los italianos utilizarán el puerto Djibouti y el ferrocarril de Addis Abeba. En Túnez se señala una línea especial para la desmilitarización. Tolón, Bizerta, Ajaccio y Orán serán desmilitarizados mientras dure la guerra con Inglaterra. Prohibición de emisiones de radio en Francia metropolitana.

los prisioneros de guerra y la entrega de los súbditos alemanes que se encuentren en Francia o sus colonias.

EL ARMISTICIO CON ITALIA

Roma, 25.—Artículo 1.º Francia cesará las hostilidades contra Italia en el territorio metropolitano, en el África francesa del Norte, en las colonias y en los territorios protegidos y bajo mandato. Francia cesará igualmente las hostilidades contra Italia por mar y por tierra.

Art. 2.º Las tropas italianas continuarán, a la entrada en vigor de este convenio de armisticio, y por toda su duración, en las líneas avanzadas de todos los teatros de operaciones.

Art. 3.º En el territorio francés metropolitano, la zona comprendida entre las líneas indicadas en el artículo anterior y una línea que se extiende a 50 kilómetros en línea recta de la línea de frente será desmilitarizada mientras dure el armisticio. En Túnez, la zona comprendida entre el actual límite entre Túnez y Libia y la línea señalada en el

mapa anejo será desmilitarizada por la duración del armisticio. En Argelia, y en los territorios del África francesa que confinan con Libia una zona comprendida entre el límite de Libia y una línea paralela y distante de ella 200 kilómetros será desmilitarizada mientras dure el armisticio. Mientras duren las hostilidades de Italia contra el Imperio británico y mientras dure el armisticio, el territorio francés de la costa de los Somalis será desmilitarizado por completo. Mientras dure el armisticio, Italia tendrá el derecho pleno y constante de aprovechar el puerto y las instalaciones portuarias de Jibuti, así como el ferrocarril de Jibuti a Addis Abeba, en su parte francesa, para los transportes de todo género.

Art. 4.º Las zonas que habrán de ser desmilitarizadas, según el artículo tercero, serán evacuadas por las tropas francesas en un plazo de diez días después del cese de las hostilidades, exceptuando el personal estrictamente necesario para la vigilancia y entretenimiento de las obras de fortificación, cuarteles, almacenes y edificios militares, y

Balance de diez meses de guerra: Tres victorias para el eje: una militar, otra política y otra moral

«Buena voluntad de los vencedores» Copenhague, 26 (2 t.).—La Prensa danesa publica con gran relieve las condiciones del armisticio franco-alemán y subraya, sobre todo, el artículo octavo, relativo a la flota, que considera como la mejor prueba de la buena voluntad de los vencedores de 1940.—Efe.

Comentario italiano al discurso de Churchill Milán, 26 (2 t.).—El «Popolo d'Italia» comenta el discurso de Churchill

y dice que la declaración de éste es una demostración impresionante del cínico egoísmo con que hacen la guerra los ingleses. La Gran Bretaña no ha tenido inconveniente en abandonar a sus aliados y a sus «garantizados» en condiciones trágicas, con tal de salvarse a sí misma.—Efe.

El Japón no reconoce otro Gobierno que el de Pétain Tokió, 26 (2 t.).—Se ha declarado oficialmente que el Japón reconoce solamente al Gobierno Pétain esta-

blecido en Burdeos, con el que estaba en negociaciones relativas al tráfico por la Indochina francesa.—Efe.

Comunicado italiano

En algún lugar de Italia, 26 (2 tarde).—Comunicado del Cuartel general italiano número 14 correspondiente al 26 de Junio de 1940:

«Sin novedad en los frentes de la Metrópoli y África del Norte. En el África Oriental han resultado vanas las tentativas inglesas de bombardeo sobre Asmara y Direauna. Fueron derribados dos aviones al enemigo. El intento de «raids» sobre Nápoles fué rechazado por la caza y la D. C. A., que pusieron en fuga al enemigo.—Efe.

Victimas de un bombardeo inglés Roma, 26 (2 t.).—Oficialmente se anuncia que el número de víctimas causado por el ataque de la aviación inglesa sobre Trapani asciende a 46, repartido así: muertos, 12 hombres, de ellos, nueve mayores de sesenta años. Cuatro mujeres y cuatro niños. Heridos, 17 hombres, cinco mujeres y cuatro niños. El bombardeo no causó daños en los objetivos militares.—Efe.

Balance de diez meses de guerra Milán, 26 (2 t.).—El «Popolo d'Italia» dice que el balance de diez meses de guerra arroja un saldo favorable de tres victorias para el eje: Una militar, otra política y otra moral. El armisticio con Francia constituye un considerable refuerzo de su posición estratégica frente a Inglaterra. La lucha continuará ahora contra el enemigo número uno hasta que éste, con el triunfo del eje, tenga que aceptar su incommunicación histórica con el Continente.—Efe.

EL CERTAMEN LITERARIO

Actuará de mantenedor el poeta don Manuel Machado

Hoy se ha reunido el Jurado designado para juzgar los trabajos presentados al Certamen literario que, organizado por el excelentísimo Ayuntamiento, con motivo de las tradicionales fiestas, tendrá lugar en el teatro Cervantes el próximo viernes, día 28, a las siete y media de la tarde. Los originales presentados suman en total 51.

Por la Corporación municipal se ha designado Reina de la Fiesta a la señorita Ascensión Fernández de Córdoba, a quien acompañará una lucidísima corte de honor.

Al certamen asistirá el director general de Bellas Artes y cronista de la ciudad, señor marqués de Lozoya y actuará de mantenedor el insigne poeta don Manuel Machado, una de las más destacadas figuras de las letras españolas.

De interés para los industriales de bares y cafés

Por la Alcaldía se nos remite la siguiente nota:

«Los industriales de bares y cafés de Segovia que deseen instalar sillas y veladores en la gran verbera que en honor de la Reina del Certamen y su corte de honor se celebrará el viernes próximo en los jardines del Alcázar, a las once de la noche, deberán pasar por la Alcaldía para proveerse de la oportuna licencia.»

NUEVA POLITICA EXTRANJERA DEL JAPON

Se adoptarán medidas contra las potencias extranjeras que no quieran comprender nuestra misión en Extremo Oriente

Tokio, 26 (2 t.).—El ministro de la guerra, en una alocución ante los oficiales superiores del Ejército, ha declarado que la evolución de los acontecimientos internacionales es francamente favorable para el Japón. Por eso el Gobierno está decidido a adoptar medidas contra las potencias extranjeras que no quieran comprender nuestras verdaderas intenciones y tratan de poner trabas al desarrollo de nuestra misión en Extremo Oriente.

Tokio, 26 (2 t.).—La «Prensa nipona» pone de relieve que el Japón ha decidido seguir una nueva política extranjera fundada sobre la autarquía política japonesa en Asia oriental, comprendidas la Insulinidia e Indochina.

Tokio, 26 (2 t.).—En el ministerio de Negocios Extranjeros han declarado que el Gobierno japonés no ha recibido aún respuesta de Londres sobre la cuestión del transporte de armas a China vía Birmania. Agregó que no ha pensado aún el Japón en pedir a la U. R. S. S. la suspensión de los envíos de armas a Chung-King por la ruta del Noroeste. Un diario dice que el Japón invocará la aplicación de la doctrina de Monroe en el Asia oriental, con el fin de impedir a cualquier potencia occidental su ingerencia en el Este asiático, comprendida la Indochina y las Indias holandesas.—Efe.

Salen de Roma los diplomáticos egipcios

Roma, 26 (2 t.).—Los representantes diplomáticos de Egipto han salido anoche de esta capital en tren especial. En el mismo tren marcharon los periodistas y otros súbditos de dicho país.—Efe.

Alarma aérea en el Cairo

El Cairo, 26 (2 t.).—Esta mañana, a las 8,45, se ha dado la señal de alarma aérea, que duró tres cuartos de hora. No se vió a ningún avión.—Efe.

MAGDALENE CARROLL en ESPAÑA

Madrid, 26 (2 t.).—Esta mañana ha marchado en avión desde Barajas a Barcelona, la conocida artista de cine Magdalene Carroll.—Logos.

PILAR PRIMO DE RIVERA EN MADRID

Madrid, 26 (2 t.).—Esta mañana regresó, procedente de Murcia, la delegada nacional de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera, acompañada de Clara Stauffer, auxiliar nacional de Prensa y Propaganda.—Logos.

Blum, Herriot y Boncour, en Inglaterra

Londres, 26 (2 t.).—Según informan los periódicos, Blum, Herriot, y Paul Boncour se encuentran en Inglaterra. Eje.

Periodista inglés expulsado de Turquía

Ankara, 26 (2 t.).—Las autoridades turcas han expulsado del país al periodista inglés O'Brien, corresponsal del «Daily Telegraph».—Eje.

EL CAUDILLO Reunirá en breve en el Pardo al Consejo de Economía

Madrid, 26 (2 t.).—Bajo la presidencia del ministro de Hacienda se ha constituido en la Presidencia el Consejo de Economía Nacional. El señor Larraz dijo a los reunidos que era propósito del jefe del Estado presidir este acto, pero ocupaciones penitentes lo habían impedido y delegó en el ministro de Hacienda. Sin embargo, es propósito de S. E. congregar en un próximo día, en el Pardo, a todos los miembros, para presidirlos y hablar con ellos de temas económicos. Después de quedar constituido el Consejo de Economía, pronunció el ministro un breve discurso de salutación. Una vez que abandonó el salón el señor Larraz, el Consejo quedó reunido bajo la presidencia del señor Zumalacárregui, acordándose que una ponencia redacte en el plazo más breve posible el Reglamento del Consejo.—Logos.

†

Misa de Privilegio

El viernes, 28, a las nueve y media, en la parroquia de San Lorenzo, se rezará la misa de privilegio por el eterno descanso del alma de la señora

D.ª Maximina Mateo Pinela

Q. E. P. D.

Su viudo, hijos y demás familia,

Agradecerán la asistencia.

exceptuando también las tropas necesarias para el mantenimiento del orden interior, que serán fijadas más tarde por la Comisión italiana de armisticio.

Art. 5.º Todas las armas móviles y municiones existentes en las zonas que han de ser desmilitarizadas del territorio francés metropolitano y del territorio contiguo a Libia, además de las armas entregadas a las tropas que efectúan la evacuación de los territorios que se mencionan, deben ser evacuadas en un plazo de quince días. Las armas fijas de las obras de fortificación y las municiones correspondientes a ellas deberán de ser inutilizadas en el mismo plazo. En el territorio de la costa de la Somalia francesa todas las armas móviles y sus municiones, además de las correspondientes a las tropas que efectúan la evacuación, deberán ser depositadas en el mismo plazo de quince días en las localidades que se indicarán por la Comisión italiana de armisticio. Para las armas fijas y las municiones de las obras de fortificación existentes en dicho territorio se efectuará lo mismo que para el territorio francés metropolitano y para el territorio contiguo a Libia.

Art. 6.º Mientras duren las hostilidades entre Italia y el Imperio británico las plazas fuertes militares y marítimas y las bases navales de Tolón, Bizerta, Ajaccio y Orán serán desmilitarizadas hasta que terminen estas hostilidades. Esta desmilitarización deberá ser realizada en un plazo de quince días.

Arts. 7.º y 8.º Se refieren a las modalidades de la desmilitarización de las zonas y plazas fuertes y marítimas y de las bases navales.

Art. 9.º Prescribe que todas las fuerzas armadas de tierra, mar y aire de Francia metropolitana serán desmovilizadas y desarmadas, en un plazo que se fijará posteriormente, a excepción de las formaciones necesarias para el mantenimiento del orden interior. Las fuerzas mencionadas y sus armamentos serán determinados por Italia y Alemania. En lo que se refiere a los territorios del África del Norte francesa, Siria y costa francesa de los Somalis, la Comisión italiana de armisticio, al fijar las modalidades de desmovilización, y desarme tendrá en cuenta la importancia particular del mantenimiento del orden en aquellos territorios.

Art. 10. Italia se reserva el derecho de exigir como garantía de la ejecución del convenio de armisticio la entrega total o parcial de las armas de todas las unidades de Infantería y Artillería, de vehículos automóviles, carros de asalto y coches de tracción animal, así como municiones pertenecientes a las unidades que han luchado o formado contra las fuerzas italianas. Las armas y material mencionados deberán ser entregados en el estado en que se encuentren en el momento del armisticio.

El artículo 11 se refiere al control italiano o alemán de las armas, municiones y material de guerra en territorio francés no ocupado, y al cese inmediato de la construcción de material de guerra en dicho territorio.

LA ESCUADRA FRANCESA

El artículo 12 prescribe que las unidades de la Marina de guerra francesa serán concentradas en los puertos que se indiquen, y desmovilizadas y desarmadas bajo el control de Italia y Alemania, a excepción de aquellas unidades que los Gobiernos italiano y alemán autoricen para ser usadas en defensa del territorio colonial francés.

Todos los navíos de guerra alejados de Francia metropolitana que eventualmente no sean reconocidos como necesarios para la vigilancia de los intereses coloniales franceses regresarán a territorio metropolitano. El Gobierno italiano declara que no tiene intención de utilizar durante la guerra los actuales navíos de guerra franceses puestos bajo su control, como tampoco tiene pretensiones de la conclusión de la paz sobre la flota francesa. Sin embargo, durante el armisticio podrá usar navíos para el dragado de minas.

Art. 13. Se refiere a la descarga que efectuarán las autoridades francesas en un plazo de diez días de todas las minas colocadas en las plazas fuertes militares y marítimas y bases navales que habrán de ser desmilitarizadas.

Art. 11. El Gobierno francés tiene además la obligación de no emprender en ningún lugar ninguna clase de hostilidades contra Italia y se compromete a impedir a sus fuerzas armadas y a sus ciudadanos en general que abandonen el territorio nacional para participar en hostilidades contra Italia.

Art. 15. El Gobierno francés se compromete a impedir que los navíos de guerra, aviones, armas, municiones y material de guerra de toda clase, de propiedad francesa o existente en territorios franceses o controlados por Francia, sean enviados a territorios del Imperio británico o a otros Estados extranjeros.

Art. 16. Prohíbe la salida de sus puertos a todos los barcos de la Marina francesa hasta el momento en que los Gobiernos italiano o alemán permitan la reanudación parcial o total del tráfico marítimo comercial francés. Los vapores franceses que, en el momento del armisticio, no se encuentren en puertos franceses o bajo control de Francia, serán llamados a esos puertos o bien dirigidos a puertos neutrales.

Art. 17. Se refiere a la restitución de todos los vapores italianos con sus cargamentos y de las mercancías italianas o destinadas a Italia que hayan sido capturadas a bordo de navíos no italianos.

Art. 18. Todos los aviones que se encuentren en territorio francés bajo control italiano o alemán, todos los aerodromos y todas las instalaciones de dichos territorios, no podrán ser utilizados.

PROHIBICION DE RADIO

Art. 19. Hasta que los Gobiernos italiano y alemán no decidan otra cosa, todas las emisiones por radio quedan prohibidas en los territorios de Francia metropolitana. Las condiciones en que podrán efectuarse estas comunicaciones por radio entre Francia, África del Norte, Siria y costas francesas de Somalia, serán determinadas por la Comisión italiana de armisticio.

Art. 20. Se establece la libertad de tráfico de mercancías en Francia, entre Alemania e Italia y a través del territorio francés no ocupado.

Art. 21. Se dispone la libertad inmediata y entrega a las autoridades militares italianas de todos los prisioneros italianos, tanto de guerra como paisanos, internados, detenidos o condenados por razones políticas o de guerra o por actos a favor del Gobierno italiano.

Art. 22. El Gobierno francés garantizará la buena conservación de todo lo que debe entregar en virtud del convenio de armisticio.

Arts. 23 y 24. Se refieren a la Comisión italiana de armisticio encargada de la ejecución del convenio y de la delegación francesa encargada de establecer contacto entre el Gobierno y las autoridades francesas la Comisión indicada.

Art. 25. Se refiere a las modalidades para la entrada en vigor del armisticio.

El 26 y último artículo establece que el convenio quedará en vigor hasta la conclusión del tratado de paz y que podrá ser denunciado por Italia en cualquier momento, con efecto inmediato, en el caso de que el Gobierno francés no cumpla las obligaciones adquiridas.—Efe.

Ultimas condiciones del armisticio franco-alemán

Berlin, 26 (2 t.).—Las últimas condiciones del armisticio franco-alemán son las siguientes: «Artículo 12. Queda prohibido salir de sus aerodromos a todos los aviones que se encuentren en territorio francés...»

Por qué son tan rigurosas las condiciones de armisticio

Burdeos, 26 (5 t.).—A propósito de las cláusulas del armisticio franco-alemán, de fuente oficiosa se dan hoy los siguientes detalles complementarios: «Durante las entrevistas en el bosque de Compiègne, el general Keitel...»

LA SITUACION EN FRANCIA DESPUES DEL ARMISTICIO

Burdeos, 26 (5 t.).—La situación actual—declara la Agencia Havas—se compara en los medios diplomáticos a la de 1815. El problema que plantea el armisticio con Alemania e Italia, es el problema general de Europa.

Parece que ha decrecido el pánico en FRANCIA

Irún, 26 (6 t.).—Esta mañana han pasado la frontera el embajador de Portugal en el Brasil, don Francisco Celcheros, y el presidente de la Asociación de diamantistas de París.

Cifras de la cosecha en Ciudad Real

Alicante, 26 (5 t.).—Procedente de la Argentina ha llegado a este puerto el vapor español «Bachi», con un cargamento de 4.170 toneladas de trigo.—Logos.

GRANDES DESTROZOS CAUSADOS POR LOS ALIADOS EN BELGICA

Londres anuncia desembarcos en regiones costeras enemigas

Londres, 26 (6 t.).—El ministerio de Información comunica: «Las fuerzas navales y militares aliadas, en colaboración con las fuerzas aéreas, efectuaron ayer con éxito reconocimientos en las regiones costeras enemigas...»

Comunicado alemán

Berlin, 26 (5 t.).—Cuartel General del Ejército alemán:

Los daños causados en Bélgica

Bruselas, 26 (6 t.).—Se ha podido ya recibir una información de las diferentes provincias de Bélgica acerca de los destrozos causados por el saqueo y destrucción de las tropas aliadas...

EL TRAFICO INCLES EN EL MEDITERRANEO

Roma, 26 (7 t.).—«Giornale d'Italia» dice que la lucha final se dirige contra Inglaterra. Misión de Italia es controlar el Mediterráneo, incluyendo las bases británicas en la cuenca oriental.

DE SOCIEDAD

Natalicio. Ha dado a luz felizmente un hermoso niño, la esposa de nuestro querido amigo, el joven doctor en Historias don Luis Felipe Peñalosa.

Peticion de mano. Por la familia de don Frutos Gómez, fabricante de harinas, de Turégano, recientemente fallecido, y para su hijo mayor, ha sido pedida, en dicha villa, a la señora viuda del que en vida fue nuestro querido amigo don Mariano Martín Zorracín, la mano de su bella hija Antonia.

Oposiciones. En reñidas oposiciones verificadas en Madrid para médicos de Aviación, ha obtenido plaza, el joven y competente médico segoviano, don Francisco Fernández de la Calle, hijo del médico de Villaverde de Iscar señor Fernández Ventosa.

Segundo partido eliminatorio de baloncesto. Ayer, día 25, se celebró el segundo partido eliminatorio de baloncesto para la copa de la Jefatura provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., entre los equipos del Colegio del Corazón de María y regimiento de Artillería número 41.

¿Deseáis aprender a conducir automóviles? La Escuela Automovilista Boada, de Madrid, ha trasladado a ésta sus automóviles, con doble mando para la enseñanza garantizada. Métodos técnicos. Especialidad en carnets de primera, con enseñanza de mecánica.

BICICLETAS DIANA LA MAS ALTA CALIDAD AUTO-INDUSTRIAS Azoguejo, 9. Teléfono 200 SEGOVIA

Coñac Hidalgo

SEGOVIA RELIGIOSO

En los Padres Franciscanos.—Como terminación de la solemne novena que viene celebrándose en esta iglesia, mañana jueves, a las ocho y media, se celebrará misa de comunión general administrada por el excelentísimo señor obispo; a las once, misa solemne cantada, y por la tarde, a las siete y media, el ejercicio de la novena como en días anteriores.

En la Residencia provincial.—Mañana, día 27, a las siete y media de la tarde, tendrá lugar el ejercicio mensual en honor de la Virgen Milagrosa y a continuación la Junta reglamentaria.

NOTA DE LA ALCALDIA

Oposiciones. El día 1.º de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, tendrán lugar, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, las oposiciones para cubrir una plaza de administrador del Mataro, y cuatro de recaudadores-interventores de Arbitrios, con categoría de auxiliares de Administración.

A recoger documentos. Se ruega a los vecinos de esta capital don Agustín Hernández, don Pedro Alonso, don Francisco López, don Primitivo Martín, doña Dolores de la Torre, don Francisco Bermejo, don Nicasio Martín, doña Isabel Lázaro, señores herederos de don Dionisio Sastre, don Honorio Llorente, don Arcadio Hernando, don Nemesio García, don Celedonio Bermejo y doña María Cruz, que se pasen por estas oficinas municipales (Negociado 2.º de Secretaría) a recoger documentos que les interesan.

Lotería Pro Ciegos

Sorteo del día 24.—Premio de 20 pesetas, número 12. Premios de 3 pesetas, números 112, 212, 312, 412, 512, 612, 712, 812 y 912.

Diputación provincial de Segovia

Anuncio. Esta Corporación, de conformidad con lo que dispone el vigente Reglamento de contratación de servicios provinciales y municipales, en sesión celebrada el día 18 de Junio del corriente año, ha acordado señalar el día 17 de Julio próximo y hora de las once de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3,308 del camino vecinal de Berny de Porerros a Mata de Quintanar, bajo el tipo de 24.465,47 pesetas y en las condiciones que se insertan en los oportunos pliegos de condiciones que se hallan en manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial en los días y horas de oficina.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al modelo oficial, admitiéndose las mismas, así como los depósitos provisionales, en las Alcaidías de las cabezas de los partidos judiciales de Cuéllar, Riaza, Santa María de Nieva y Sepúlveda, en los días laborables y horas de diez a trece, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta dos días antes del señalado para la celebración de la subasta, y en la Secretaría de la excelentísima Diputación de Segovia, durante los referidos días hábiles y horas indicadas anteriormente, hasta el anterior al señalado para la licitación.

Se acompañará, por separado, la cédula personal del licitador, la carta de pago del depósito provisional importante 1.223,30 pesetas y una relación de la clase de obreros que han de ser empleados en las indicadas obras, referente a las remuneraciones mínimas que por jornada legal y por horas extraordinarias han de percibir dichos obreros conforme disponen las disposiciones vigentes sobre la materia, exigiéndose también como requisito inexcusable la exhibición del justificante corriente que acredite haberse realizado el pago de las cuotas patronales para el retiro del personal asalariado, significándose que si el licitador de una subasta no ha tenido con anterioridad a las anunciadas por la Diputación provincial obra a su cargo, acreditará el extremo del Retiro Obrero con certificación negativa expedida por la Delegación que en Segovia tiene la Caja de Previsión de Castilla la Vieja.

El plazo de duración para realizar dichas obras es el de seis meses, dentro del cual han de darse por terminadas. Segovia, 20 de Junio de 1940.—El presidente, Manuel Martínez de Pison. P. A. de la C. G.: El secretario, Luis Sánchez de Toledo.

Sección de anuncios breves

Cazadores. Escopetas de caza AS-TRA. Representante: U. Mariano García, Buitrago, 8. Teléfono 301. Segovia.

Se vende. Un solar en Madrid cerca del Puente de Segovia, de 20.000 pies cuadrados, con facilidades de pago. Informes: Apartado, 17. Segovia.

Chota. Para tratar, Roque Blanco, Nieves, 10 (San Lorenzo).

Asistenta. Se necesita en Santa Ana, 10, segundo, izquierda, de Samuel González, Plaza de Franco, 21.

Ultramarinos. Primera casa en licores de las mejores marcas. Gran surtido en vinos quinados.

Granja Llorente. Ofrece novillas y chotitas de varios meses, en Melque de Cercos.

DIRECCION GENERAL DEL TURISMO

Se recuerda a todas aquellas personas que pretendan dedicarse a la industria del hospedaje, la obligación en que están, en armonía con lo que dispone la Orden del ministerio de la Gobernación de 8 de Abril de 1939 («Boletín Oficial» del 14), de solicitar previamente de la Dirección general del Turismo el permiso de apertura de su establecimiento.

En evitación de los perjuicios que se originarían al industrial al no serle concedida la autorización correspondiente, después de que ya hubiese construido el establecimiento o amueblado y verificado gastos en el mismo, es conveniente que previamente a toda gestión, se dirija a este Organismo, sometiéndole el proyecto para su estudio y resolución.

Madrid, Junio de 1940.—El director general del Turismo, Luis A. Bolin.

Las ferias en Segovia

Programa para mañana, día 27.—A las doce de la mañana, reparto de premios del Concurso de ganados. A las cinco de la tarde, partido final de fútbol entre los equipos vencedores de los partidos celebrados en los días 23 y 25.

En este partido final se jugará una magnífica copa donada por el excelentísimo Ayuntamiento de Segovia. A las siete y media de la tarde, partido final de baloncesto entre los equipos vencedores de los partidos celebrados los días 23 y 25. En este partido se jugará una magnífica copa, donada por la Jefatura provincial de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.

Junta general en el Colegio de Farmacéuticos

El próximo día 29 se celebrará Junta general. Se comunica a los señores colegiados que, posteriormente al envío de las citaciones, se ha recibido el escalafón del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales que ese día podrá examinar.—El presidente,

VASCONCEL

Productos de belleza. Cremas, lociones, polvos, coloretes. PERFUMERIA VELASCO. Isabel la Católica, 2. Teléfono 260

FIJA-PELO «KREEM» AL LIMON UNICO EN EL MUNDO PIDALO A SU PERFUMISTA O DROGUERO

Productos «PALACIOS»

ACADEMIA CHOFERES Rafael García enseñanza rápida garantizando carnet Informes: Escuderos, 17, principal

EL UNICO Almacén de trapos y botellas S. DE PABLOS José Zorrilla, 50. Teléfono 494. Segovia.

CLINICA DR. GUEDAN Tratamientos modernos en enfermedades de la piel y secretas Ulceras rebeldes San Bernardo, 39. Pral. MADRID Consulta diaria

Manuel Herrero Martín MEDICO Especialista en niños Consulta de tres a seis Plaza del Corpus, 8, principal. B. Teléfono 231 SEGOVIA

J. López Miguel MEDICO-ODONTOLOGO Ex-interno de la Escuela de Odontología. Ex-jefe de los servicios de Estomatología y Cirugía. Maxilo-Facial en Hospitales Militares. Odonólogo de la Academia de Artillería

RAYOS X. Cirugía Maxilo-Facial Consulta diaria de once a una y de cuatro a seis José Zorrilla, 47, 49 y 51, 2.º, izquierda